



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Acuerdo de Concejo N°046-2024-MDS

Sarín, 20 de mayo del 2024.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2024-MDS de fecha 17 de mayo del 2024;

### VISTO:

El Informe N°317-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 09 de mayo del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°0102-2024-NBR-SDEL-MDS/SC de fecha 08 de mayo del 2024, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico Local; el Expediente Administrativo N°1102-2024-MDS/UTDAC de fecha 07 de mayo del 2024; **SOBRE APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO CON GEOMEMBRANA EN EL CASERÍO DE CEBADAPAMPA DEL DISTRITO DE SARÍN, y,**

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Organos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de acuerdo al numeral 3.2 del artículo 86° de la Ley precitada, las Municipalidades Distritales en materia de *promoción del desarrollo económico local*, ejerce funciones específicas exclusivas como la de **ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad**;

Que, mediante Expediente Administrativo N°1102-2024-MDS/UTDAC de fecha 07 de mayo del 2024, el Señor Jhony Rondo Ruiz, en su calidad de presidente del Represamiento del caserío de Cebadapampa Sector El Aliso, solicita apoyo con accesorios para Reservoirio de Geomembrana, y para soldar las partes rotas, así como un servicio de termo difusión e instalación de reservoirio para el beneficio de su sector;

Que, con Informe N°0102-2024-NBR-SDEL-MDS/SC de fecha 08 de mayo del 2024, el Subgerente de Desarrollo Económico Local señala que la Asociación de Productores Agropecuarios y Luz Divina del caserío de Cebadapampa tiene un reservoirio R-6 con medidas de 40m x 33m x 3m (l x a x h), quienes han recibido una donación de un rollo de 180 metros lineales por 8.5m de ancho de geomembrana, sin embargo, no alcanza para cubrir dicho reservoirio, en tal sentido el presidente del Represamiento del caserío de Cebadapampa Sector El Aliso, solicita apoyo con accesorios para Reservoirio de Geomembrana, y para soldar las partes rotas, así como un servicio de termo difusión e instalación de reservoirio para el beneficio de su sector, por lo que el Subgerente solicita disponibilidad presupuestal, adjuntando lista de bienes y servicios a utilizar, ascendente al costo de S/5,620.00 (cinco mil seiscientos veinte con 00/100 soles), para su evaluación y aprobación correspondiente;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*







## Acuerdo de Concejo N°046-2024-MDS

Que, con Informe N°317-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 09 de mayo de 2024, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto hace llegar disponibilidad presupuestal, para la contratación de servicios y adquisición de bienes para la **CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO CON GEOMEMBRANA EN EL CASERÍO DE CEBADAPAMPA DEL DISTRITO DE SARIN**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal : 1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.  
Programa Presupuestal : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO.  
Actividad/Obra : 5006068 ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON FINES COMERCIALES.  
Función : 10 AGROPECUARIA.  
División Funcional : 010 EFICIENCIA DE MERCADOS  
Grupo Funcional : 0018 EFICIENCIA DE MERCADOS

### ESPECÍFICAS DE GASTO:

| RUBRO                  | CLASIFICADOR / ESPECÍFICA                      | PRESUPUESTO S/ |
|------------------------|------------------------------------------------|----------------|
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO | 55.00          |
|                        | 2.3.1.11.1.6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO   | 1,565.00       |
|                        | 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES                     | 1,000.00       |
|                        | 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS               | 3,000.00       |
| TOTAL                  |                                                | 5,620.00       |

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2024-MDS de fecha 17 de mayo del 2024, el Pleno del Concejo Municipal, **ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO CON GEOMEMBRANA EN EL CASERÍO DE CEBADAPAMPA DEL DISTRITO DE SARIN, SOLICITADO POR EL SEÑOR JHONY RONDO RUIZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL REPRESENTAMIENTO DEL CASERÍO DE CEBADAPAMPA SECTOR EL ALISO**, hasta por el monto de S/5,620.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES);

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que el *Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado*;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO CON GEOMEMBRANA EN EL CASERÍO DE CEBADAPAMPA DEL DISTRITO DE SARIN, SOLICITADO POR EL SEÑOR JHONY RONDO RUIZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL REPRESENTAMIENTO DEL CASERÍO DE CEBADAPAMPA SECTOR EL ALISO**, hasta por la suma de S/5,620.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.







# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Acuerdo de Concejo N°046-2024-MDS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR la ejecución del presente Acuerdo de Concejo, a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SDEL
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

